



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2026-227-E-UNC-DEC#FO.

VISTO:

La RD-2026-227-E-UNC-DEC#FO por la cual se deslizó un error material involuntario en la fecha solicitada por el docentes Matías Mazzucco; y

CONSIDERANDO:

Que se produjo un error involuntario en la confección de dicha resolución en su Artículo 1.

Que corresponde efectuar la rectificación correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal RD-2026-227-E-UNC-DEC#FO, en su Artículo 1, donde dice: *“Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares (código 136) al docente Matías Mazzucco, DNI 35.470.899 – Legajo 55507, en su carácter de Profesora Asistente de la Cátedra de Cirugía II “A”, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 49, inciso II, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (RHCS 1222/2014).”*

Debe decir: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares (código 136) al docente Matías Mazzucco, DNI 35.470.899 – Legajo 55507, en su

carácter de Profesor Asistente de la Cátedra de Cirugía II "A", por el término de seis meses, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 49, inciso II, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comunicar al interesado, al Titular de Cátedra, al Área Personal y Sueldos, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.